



DECRETO N° 929
CHIGUAYANTE, 10 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°57/2009, las Providencias N°2988 y N°3278 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, los Oficios N°406 y N°412 del Director de Tránsito y Transporte Público, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ordénese y Páguese los trabajos extraordinarios realizados efectivamente por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que ha continuación se indican:

| NOMBRE | PERIODO | HORARIO | FUNCIÓN |
|------------------------------|--|--|---|
| Claudet Henríquez Sepúlveda. | Sábados 20 y 27 de Junio 2009. | De 08:30 a 18:30hrs. Máximo 20hrs, mensuales. | • Clasificación y archivo PCV 2009. |
| Georgina Moya Leiva. | Sábados 20 y 27 de Junio 2009. | De 08:30 a 18:30hrs. Máximo 20hrs, mensuales. | • Atención extraordinaria de público Licencias de Conducir. |
| Jacqueline Gourdet Canales. | Sábados 20 y 27 de Junio 2009. | De 08:30 a 18:30hrs. Máximo 20hrs, mensuales. | • Atención extraordinaria de público Licencias de Conducir. • Clasificación, archivo de carpetas individuales. |
| Luis Espinoza Araneda. | Sábados 20 y 27 de Junio 2009. | De 08:30 a 18:30hrs. Máximo 20hrs, mensuales. | • Atención extraordinaria de público Licencias de Conducir. |
| Isabel Oñate Muñoz. | Sábado 27 de Junio 2009 Lunes a Viernes Junio 2009. | De 08:30 a 18:30hrs (máximo 10hrs, mensuales). De 17:33hrs, en adelante (máximo 25hrs, mensuales). | • Coordinación atención extraordinaria de público, Licencias de Conducir, clasificación y archivos generales. |
| Héctor Grandon Lagunas. | Junio 2009. Desde el 17 al 30 de Junio 2009. | Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20hrs, mensuales). Sábados y Domingos según marcación máximo 20hrs, mensuales. De 07:00 a 08:30hrs, (máximo 20hrs, al 25% y 20hrs, al 50%). | • Atención extraordinaria de Licencias de Conducir. • Atención emergencias (cortes, desvíos de transito, entre otras). • Trabajos de emergencia sector Lonco-Villuco. |



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración de las funcionarias indicadas en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/HCHN/cbs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE